



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 497 -2011-A/MPSM.

Tarapoto, 15 de Setiembre del 2011.

VISTO:

El Oficio N°001-2011/CECPAM, presentado por el Sr. Nilo ZUMBA PIÑA, en su calidad de Presidente del Comité Electoral, registrado con el N° 11989 del 23 de Agosto del 2011, sobre los resultados de las elecciones realizadas el Domingo 21 del presente en el Centro Poblado "AGUANO MUYUNA", del distrito de Chazuta, jurisdicción de la provincia de San Martín y el Informe N°. 506-2011-GDS/MPSM y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, fomentan el bienestar comunal y al desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, por Ordenanza Municipal N°. 006-2011-A-MPSM, y en concordancia a la Ley N°. 28440, se convoca a elecciones para renovar a las autoridades municipales de los Centros Poblados de la provincia de San Martín.

Que, cumpliendo con el cronograma de convocatoria y elecciones; el domingo 21 de Agosto del 2,011, se llevó a cabo las elecciones organizadas por el Comité Electoral del Centro Poblado Aguano Muyuna, presidido por el señor Nilo ZUMBA PIÑA, resultando elegida la lista que encabeza el señor Jaime Marcial OLIVA GARCIA,

Que culminando con el proceso electoral, en concordancia con el Artículo 34 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados de la provincia de San Martín, el Alcalde provincial, debe proclamar al alcalde y su lista de regidores que haya obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado, ratificándose el resultado de elecciones convocadas para tal fin;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N°. 28440;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- PROCLAMAR al ciudadano **JAIME MARCIAL OLIVA GARCIA**, Alcalde Electo del Centro Poblado "AGUANO MUYUNA", del distrito de Chazuta, jurisdicción de la provincia de San Martín, para el periodo 2011 – 2014 y a su lista de Regidores conformada por los siguientes ciudadanos:

- 1º Regidor : AUGUSTO GATICA TANANTA
- 2º Regidor : REGNER VILLANUEVA SAURIN
- 3º Regidor : SEGUNDO ELEODORO ZATALAYA ZATALAYA
- 4º Regidor : ANEMIREN REATEGUI ZUMBA
- 5º Regidor : GEORGINA TANANTA RAMIREZ

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a las autoridades y moradores del mencionado Centro Poblado, sobre el Reconocimiento a que se contrae el presente acto, con la finalidad de que procedan a reconocerlo como tal y prestarles las facilidades que su función edil la requiera, para su debido y oportuno ejercicio, dando cuenta a esta Municipalidad para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ/A/MPSM
MTP/GDS/MPSM
gvv
c.c
G.D.Social
G.Municipal.
Sec. General
A. Jurídica
Interesado
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grullon Jiménez
ALCALDE



lase a O.A. J. para elaborar
Resolución de Alcaldía
Respectiva 5, 05.09.11

INFORME N°. 506 -2011-GDS/MPSM

AL : SR. WALTER GRUNDEL JIMENEZ ✓
DEL : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
ASUNTO : LIC. ADM. MAURO TRIGOZO PAREDES
REF. : GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA : ELECCION DE AUTORIDADES EN EL CENTRO POBLADO AGUANO MUYUNA
: OFICIO N°. 001-2011-CECPAM, REGISTRO MESA DE PARTES N°. 11989
: TARAPOTO, 01 DE SETIEMBRE DEL 2,011.

Municipalidad Provincial de San Martín
Despacho de Alcaldía
RECIBIDO
Fecha: 02-09-2011
Hora: 04:29 Firma: H.

En atención al documento de la referencia presentado por el Sr. Nilo ZUMBA PIÑA, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado Aguano Muyuna, dando cuenta del proceso de elecciones, llevado a cabo el 21 de Agosto y en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N° 006-2011-MPSM, y N° 030-2011-MPSM, que aprueba el cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros de la Provincia de San Martín, me dirijo a usted a fin de informarle que, se ha desarrollado el proceso electoral en el Centro Poblado Aguano Muyuna, del distrito de Chazuta, provincia de San Martín, habiéndose llevado a cabo de la siguiente manera:

CONVOCATORIA.-

De acuerdo al Artículo 2 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 022-2010-MPSM de fecha 28 de Diciembre de 2010, se convocó a elecciones con 120 días de anticipación al acto de sufragio, habiéndose comunicado el acto al Jurado Nacional de Elecciones, la convocatoria para el caso del Centro Poblado Aguano Muyuna, según el cronograma fue para el Domingo 21 de Agosto del presente.

COMITÉ ELECTORAL.-

En concordancia al Artículo 3 de citado reglamento, las autoridades y organizaciones del referido centro poblado, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial, con 30 días de anticipación, se convocó a una Asamblea General de pobladores del centro poblado, el mismo que se realizó el 17 de Mayo de 2011, eligiéndose en acto público y levantándose un acta de elección del Comité Electoral, el mismo que fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2011-A/MPSM y cuyas funciones se han cumplido de acuerdo al Artículo 9 del reglamento mencionado, elaborando su respectivo cronograma electoral.

PADRÓN ELECTORAL.-

Del mismo modo, en cumplimiento a sus funciones, el Comité Electoral ha elaborado el padrón electoral de Electores dentro del ámbito jurisdiccional del centro poblado, consignando nombres y apellidos, número de documentos de identidad y firmas.

El Comité Electoral, ha cumplido con publicar el Padrón de Electores, en lugares públicos visibles de la comunidad con la finalidad de que este padrón sea verificado por la población y en el caso de que se observará algún detalle que sea necesario su corrección o inclusión de algún poblador que no haya sido considerado en el mismo, se rectifique o se incluya de ser el caso.

Luego de su publicación final, el Comité Electoral envía el padrón electoral al Área de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Social, para su verificación en los padrones de la ONPE, luego del cual se elaboró el Padrón electoral definitivo para ser utilizado en la votación.

ELECTORES HABILES.-

Contando con 606 pobladores mayores de 18 años con derecho a sufragio y debidamente registrados en el Padrón General de Electores, de los cuales se han elegido mediante sorteo los miembros de mesa tanto titulares como suplentes.

LISTAS DE CANDIDATOS.-

Se han presentado dos (02) listas de candidatos, cada uno con su candidato a Alcalde y sus respectivos cinco (05) regidores, los mismos que han cumplido con los requisitos exigidos para tal fin, las listas inscritas fueron las siguientes:

- Lista Independiente "Fuerza Democrática Aguano al Cambio"
- Lista Independiente "Fuerza Aguanina"

ACTO DE SUFRAGIO.-

Se realizó el día programado para tal fin, el 21 de Agosto del presente, teniéndose como máxima autoridad al Comité Electoral, con la presencia de los personeros de cada una de las listas de candidatos, personal de la ONPE y de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial. Para el acto, se han instalado cuatro (04) mesas de sufragio, cada uno con sus respectivos miembros de mesa, todo el proceso electoral de votación se ha realizado sin ninguna novedad, enmarcado en lo que estipula el reglamento aprobado para este proceso, habiéndose iniciado a las 8.00 de la mañana, finalizando a las 2.00 de la tarde, teniéndose un total de 388 votos emitidos.

EL ESCRUTINIO.-

Concluido el acto de votación, se realizó el escrutinio en cada uno de las mesas, por parte de los miembros de mesa contando con la presencia los personeros de las listas de candidatos, persona de la ONPE y de la Gerencia de Desarrollo Social, al término del escrutinio, el Comité Electoral proclamó a la lista ganadora levantándose un Acta de Escrutinio, obteniéndose el siguiente resultado:

• Lista Independiente "Fuerza Democrática Aguano al Cambio"	158 votos
• Lista Independiente "Fuerza Aguanina"	222 votos
• Votos en Blanco	001 votos
• Votos Nulos	007 votos
• Votos Impugnados	<u>000 votos</u>
TOTAL VOTOS EMITIDOS	388 votos

PROCLAMACIÓN.-

Concluido el escrutinio y proclamado los resultados, el alcalde y regidores de la lista que haya resultado ganadora, en este proceso resultó la Lista Independiente "Fuerza Aguanina", debe ser proclamado por el Alcalde Provincial en concordancia con el Artículo 34 del reglamento aprobado para este proceso.

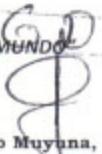
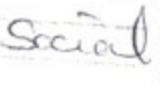
Es todo cuanto informa a usted para los fines consiguientes,



Atentamente
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Adm. Matilde Trigozo Paredes
GERENTE

1. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
2. MESA DE PARTES
Registro: 11989
Fecha: 23/08/11
Nota: 11:30 am
Firma: 

Tarapoto, 23 de 08 de 2011
Para su conocimiento (✓) Trámite: <input checked="" type="checkbox"/>
Informe al Estado de Ancash: <input type="checkbox"/>
Otro: <input type="checkbox"/>
Topic: 
CD Social: 

Aguano Muyuna, 22 de Agosto del 2011

OFICIO N° 001-2011-CECPAM.

Sr.

Emp. Walter GRUNDEL JIMENEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MARTIN

**ASUNTO: REMITE INFORME DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO
DE Aguano Muyuna.**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Comité Electoral del Centro Poblado Aguano Muyuna, Distrito de Chazuta, Provincia San Martin, asimismo hacer llegar el informe del proceso de elecciones para Alcaldes y Regidores del Centro Poblado Aguano Muyuna, lo cual se desarrolló con total normalidad:

1.- El Comité Electoral en mención está conformado por cinco (05) ciudadanos activos del Centro Poblado que cumplimos en llevar a cabo el proceso de acuerdo al cronograma de elecciones de alcaldes y regidores del Centro Poblado Aguano Muyuna.

2.- Se elaboró el Padrón de Electores comprendidas en la jurisdicción de dicho Centro Poblado y sus anexos teniendo un total de 606 electores hábiles para participar en dichas elecciones.

3.- Luego se publicó el Padrón Electoral para sanear las observaciones encontradas la primera y la segunda vez que es la definitiva donde damos inicio al proceso de inscripción de los candidatos a participar en dicha elección.

4.- Posteriormente conociendo la cantidad de electores se publicó la lista de candidatos que han participados en las elecciones de Alcaldes y Regidores para ver si existe alguna tacha por parte de los pobladores no encontrando ninguna tacha se continuo con el cronograma.

5.- Se convocó a los candidatos, el 16 de Agosto del presente año, a la oficina de Desarrollo Social de la ciudad de Tarapoto para hacer los sorteos correspondientes de la ubicación en la cedula de sufragio y el sorteo de miembros de mesa, en presencia del representante de la ONPE, representantes de la Municipalidad Provincial de San Martin, los candidatos de cada Agrupación Política y el presidente del Comité Electoral.

6.- Luego de haber realizados todas estas actividades según lo estipulado en el cronograma, se llevó a cabo las elecciones de alcaldes y regidores del Centro Poblado el día domingo 21 de Agosto del presente año, con la participación de dos lista inscritas, en la Institución Educativa del centro poblado, iniciando a las 8:00 a.m hasta las 2:00 p.m, posteriormente se realizó el escrutinio obteniendo los siguientes resultados:

- ***Lista Independiente "Fuerza Democrática Aguano al Cambio"***, con su candidato el Sr. Leónidas Zumba Chujutalli, **obtuvo 158 votos**.
- ***Lista Independiente "Fuerza Aguanina"*** con su candidato el Sr. Jaime Marcial Oliva García, **obtuvo 222 votos**.

Electoral info 24-08-11
23/08/11
1:00 pm

7.- El proceso se llevó con total normalidad contando con la presencia de un representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y dos representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín y tres miembros de las Rondas de la Municipalidad Distrital de Chazuta, un efectivo de la Policía Nacional.

8.- CONCLUSIONES AL DESARROLLO DEL PROCESO:

Luego de cumplir el cronograma de elecciones de alcalde y regidores del Centro Poblado de Aguano Muyuna, Distrito de Chazuta, Provincia y Región de San Martín, se obtuvo los siguientes resultados:

- Total de electores Hábiles : 606
- Votos Validos : 380
- Votos en blanco : 01
- Votos Nulos : 07
- Votos Impugnados : 00
- Votos No Emitidos : 218
-
- Ganador de las Elecciones : Sr Jaime Marcial Oliva García, candidato por la *Lista Independiente "Fuerza Aguanina"* con 222 **votos**.
- Segundo lugar : Sr Leónidas Zumba Chujutalli, candidato por *Lista Independiente "Fuerza Democrática Aguano al Cambio"*, con 158 **votos**.

Es todo lo que informo a usted, en honor de la verdad para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



Nilo Zumba Piña

DNI 01081699

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL